

Tegucigalpa M.D.C. 12 de Diciembre de 2019

No. 330-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, MDC, 12 de diciembre de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 285 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Presidencia de la República, mediante Oficio CP-A/284-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, (oficio original adjunto en Resolución Provisional N° 243-DGP-AE de fecha 22 de octubre de 2019), solicita apoyo presupuestario por un monto de **L.167,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de dar continuidad a los diferentes Programas y Proyectos Presidenciales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar y trasladar fondos a la Presidencia de la República por la cantidad de **L. 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** para atender lo descrito en el considerando anterior, siendo este valor un complemento del monto solicitado, en vista que mediante Resolución Definitiva N° 207-2019 de fecha de 21 de octubre de 2019, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se le autorizo un monto de L 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), para un total de fondos autorizados de L 140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria vigente corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Presidencia de la República, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliar el Presupuesto de la Presidencia de la República mediante traslado de fondos del tesoro nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 020
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA 11
ADMINISTRACION DE LA GESTION DEL ESTADO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (UE)

Cont./02

Resolucion No. 330-DGP-AE

90000	OTROS GASTOS	
93000	Gastos de la Presidencia de la República	
93100 11 001 0000	Gastos Corrientes de la Presidencia de la República	<u>L 40,000,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACION...	<u>L 40,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99500 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios colaterales para Empleados del Gobierno Central	<u>L 40,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 40,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.**”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis